



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y
PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-08/2011.

SOLICITUD IFAI: 0001400001311

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400001311, EN CUMPLIMIENTO A LA
RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL IFAI EL 30 DE
MARZO DE 2011 EN EL RECURSO 846/11.

VISTO para resolver el expediente CISTPS-CI-08/2011, para confirmar la inexistencia de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 0001400001311, en cumplimiento a la Resolución emitida por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) el 30 de marzo de 2011.

R E S U L T A N D O

1. Que el día 6 de enero de 2011, la Unidad de Enlace de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social recibió una solicitud de información a la que se le asignó el folio número 0001400001311 en la que se requirió:

"Perfil del puesto de Subdirectora de Supervisión, perteneciente a la Dirección General de Fomento a la Empleabilidad."(sic)

2. Que la Unidad de Enlace después de analizar la solicitud consideró que la información podría encontrarse en poder de las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Fomento de la Empleabilidad, por lo que notificó lo conducente a dichas unidades administrativas mediante los oficios número TPS/UE-DGRH/R10/13/11 y STPS/UE-DGFE/R10/13/11, ambos de 7 de enero de 2011.

3. Que al respecto, la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, mediante oficio No. 313/02.2/01/DGFE/2011 de 11 de enero de 2011 solicitó a la Unidad de Enlace lo siguiente:

"Se informe al usuario que de conformidad a la Estructura Orgánica publicada en el Portal de Obligaciones de Transparencia en la página web de esta dependencia (www.stps.gob.mx) la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad no cuenta con una Subdirección de Supervisión.

Lo anterior lo puede consultar en la siguiente liga electrónica:"



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y
PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-08/2011.

SOLICITUD IFAI: 0001400001311

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400001311, EN CUMPLIMIENTO A LA
RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL IFAI EL 30 DE
MARZO DE 2011 EN EL RECURSO 846/11.

[http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura/showOrganigrama.do?
method=showOrganigrama&idDependencia=00014](http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura/showOrganigrama.do?method=showOrganigrama&idDependencia=00014)

4. Que la Dirección General de Recursos Humanos mediante oficio No. 510/DGRH/DPSRL/UE/009/11 de 18 de enero de 2011 informó a la Unidad de Enlace que:

"No existe dicho puesto en la estructura orgánica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social."

5. Que el 1° de febrero de 2011, mediante oficio No. STPS/UE/Part/13/11 la Unidad de Enlace dio respuesta al solicitante de la información del folio 0001400001311, informándole que adjuntaba copia de los oficios números 313/02.2/01/DGFE/2011 de 11 de enero de 2011 y 510/DGRH/DPSRL/UE/009/11 de 18 de enero de 2011, de las Direcciones Generales de Fomento de la Empleabilidad y de Recursos Humanos, respectivamente, cuyo contenido se precisó en los puntos 3 y 4 del Apartado de Resultandos de la presente Resolución.
6. Que no obstante que se dio respuesta al cuestionamiento de la solicitante de la información requerida en el folio número 0001400001311, la [Recurrente] se inconformó en contra de la respuesta proporcionada, interponiendo el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos el día 14 de febrero de 2011, habiéndose emitido el acuerdo admisorio el 23 de febrero de 2011, asignando al recurso de revisión el número 846/11, el que se notificó a esta Dependencia el 24 de febrero de 2011.
7. Que el 7 de marzo del presente año, se atendió el desahogo de vista concedido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el recurso de revisión 846/11.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y
PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-08/2011.

SOLICITUD IFAI: 0001400001311

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400001311, EN CUMPLIMIENTO A LA
RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL IFAI EL 30 DE
MARZO DE 2011 EN EL RECURSO 846/11.

8. Que con fecha 30 de marzo de 2011 el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos resolvió "... **modificar** la respuesta de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y se le **instruye** para que declare formalmente la inexistencia de la información relativa al perfil del puesto de la Subdirectora de Supervisión, perteneciente a la Dirección General de Fomento a la Empleabilidad, y notifique a la recurrente la resolución de inexistencia correspondiente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento."

Por lo expuesto y a fin de que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social informe de manera fundada y motivada las razones por las cuales no procedió la entrega de la información solicitada, y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que este Comité es competente para conocer de este asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V de su Reglamento; y, Primero y Sexto, fracción III, del Acuerdo por el que se actualiza la integración y funcionamiento del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2009.
- II. Que en los archivos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social no se cuenta con un perfil del puesto de la Subdirectora de Supervisión, en razón de que en la estructura orgánica de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad no existe esta plaza.
- III. No obstante que el propio Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emitió el criterio número 007/10, que a la letra dice:



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y
PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-08/2011.

SOLICITUD IFAI: 0001400001311

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400001311, EN CUMPLIMIENTO A LA
RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL IFAI EL 30 DE
MARZO DE 2011 EN EL RECURSO 846/11.

“No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información y, por la otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos.”

Aunque este Comité de Información considera que al analizar la normativa aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de esta Dependencia de contar con la información y, por la otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe, como lo señala el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en su criterio 007/10; estrictamente en cumplimiento de la Resolución referida, **se procede a declarar la INEXISTENCIA** en los archivos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del perfil del puesto de la Subdirectora de Supervisión, perteneciente a la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad.

Conforme a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70, fracción V de su Reglamento; así como Primero y



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y
PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-08/2011.

SOLICITUD IFAI: 0001400001311

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400001311, EN CUMPLIMIENTO A LA
RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL IFAI EL 30 DE
MARZO DE 2011 EN EL RECURSO 846/11.

Sexto, fracción III, del Acuerdo por el que se actualiza la integración y funcionamiento del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2009, se

RESUELVE

PRIMERO.- En cumplimiento a la Resolución del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el recurso de revisión 846/11, de fecha 30 de marzo de 2011, se confirma la **INEXISTENCIA** de la información requerida en el folio número 0001400001311 (Perfil del puesto de Subdirectora de Supervisión, perteneciente a la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad), en los archivos la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por las razones expuestas en los numerales II y III del Apartado de Considerandos de esta Resolución.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a notificar, en tiempo y forma, la presente Resolución al recurrente al correo electrónico que proporcionó y a las Direcciones Generales de Fomento de la Empleabilidad y de Recursos Humanos.

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para que comunique al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos el cumplimiento a la Resolución de fecha 30 de marzo de 2011, dictada en el recurso de revisión 846/11.

CUARTO.- En su oportunidad, archívese el asunto como total y definitivamente concluido.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y
PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-08/2011.

SOLICITUD IFAI: 0001400001311

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400001311, EN CUMPLIMIENTO A LA
RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL IFAI EL 30 DE
MARZO DE 2011 EN EL RECURSO 846/11.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el tres de mayo de dos mil once.

HÉCTOR ANTONIO ALCUDIA GOYA
OFICIAL MAYOR Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ

**MARIA DEL ROCÍO LEÓN
CAVIEDES**
ENCARGADA DEL DESPACHO
DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA STPS
INTEGRANTE DEL COMITÉ

ELBA M. LOYOLA ORDUÑA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
INTEGRANTE DEL COMITÉ